



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NUEVO BAZTÁN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de créditos del expediente 3/2014 de transferencia de un crédito con cargo a disminuciones de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Nuevo Baztán, a 26 de septiembre de 2014.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/29.122/14)

